Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 137/2013
á, 20 de marzo de 2013

VISTOS:

El Oficio de "SECRETARIA GENERAL" Nº 1786/2012 de fecha 17 de Octubre de 2012, mediante el cual el Ejecutivo Municipal remite al Concejo el Trámite de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 71, Mza. 07, Lote Nº 44, solicitado por el Sr. William Paz Yepez.

CONSIDERANDO:

***Que,** mediante Ordenanza Municipal Nº 034/98, de 21 de Septiembre de 1998, el Gobierno Municipal de Santa Cruz expropió terrenos ubicados en la U.V. 71, Zona Noreste, terrenos que fueron registrados a nombre de la Honorable Alcaldía Municipal en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada Nº 7.01.1.99.0080082.*

***Que,** de dicha expropiación resultó beneficiado con un lote de terreno para vivienda el Sr. Willam Paz Yepez ubicado en la U.V.-171, Mz. 7, Lote Nº 44, con una superficie de 410,00 Mts. 2, según plano de ubicación y uso de suelo, quien se encuentra actualmente en posesión del inmueble.*

***Que,** la Resolución Administrativa Nº 468/2012, de fecha 28 de agosto de 2012, resuelve: se adjudica en Propiedad Definitiva a favor del Sr. Willam Paz Yepez, con C.I. Nº 3836568 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 410,00 mts. 2, ubicado en la U.V. 71, MZ. 7, Lote 44, Zona Norte de esta ciudad.*

***Que,** el solicitante ha cumplido con cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanza 51/95, existiendo constancia de la cancelación total del terreno, la posesión y mejoras verificada por Catastro, impuestos a la propiedad cancelados y la no existencia de otro inmueble registrado a su nombre.*

***Que,** en virtud a estos antecedentes, en fecha 28 de Agosto de 2012 se redacta la Minuta de Adjudicación en favor del Sr. Willam Paz Yepez, con C.I. Nº 3836568 SC., por la cual se adjudica en propiedad definitiva el lote de terreno que tiene una superficie de 410,00 mts. 2, según plano de ubicación con las siguientes medidas y colindancias:*

Al Norte	*Mide 41,00 m*	*Colinda con lote No 45 y 46*
Al Sur	*Mide 41,00 m*	*Colinda con lote No 41*
Al Este	*Mide 10,00 m*	*Colinda con lote No. 3*
Al Oeste	*Mide 10,00 m*	*Colinda con calle s/n*

Ubicado en la zona Norte de esta ciudad, signado como lote Nº 44, Mz. 7, U.V. 71, terreno que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo Matrícula Computarizada Nº 7.01.1.99.0080082, firmando en constancia el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, Arq. Luis Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con la adjudicataria;

***Que,** el **Decreto Ley Nº 3819, del 27 de agosto de 1954**, sobre Expropiaciones Urbanas, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento estableciendo en su **Art. 4º** "Se declara de necesidad y utilidad Públicas, las expropiaciones de las tierras que resultaren excedentes o sobrantes, a favor de las respectivas Municipalidades para los fines indicados en el artículo siguiente", **Art. 5º** "Que los excedentes o sobrantes, previo los estudios de planificación y urbanismo, serán transferidos en venta, por las Municipalidades, a obreros y elementos de la clase media que no posean bienes inmuebles urbanos, considerados individualmente o agrupados en federaciones, sindicatos, asociaciones o*

meras dependencias públicas, en forma de lotes de extensión suficiente para la construcción de sus viviendas";

***Que,** la Ordenanza Municipal Nº 51/95 en su Art. 38 establece "En el caso de los solicitantes que ya estuvieran asentados sobre los terrenos, el tramite de venta lo realizará la Dirección Municipal de Tierras mediante el documento público que corresponda y previo certificado de depósito bancario de la primera cuota en la cuenta que el Ejecutivo Municipal habilite para tal efecto.(....) La adjudicación a los asentados se realizará en base a las listas originales y según planos y parcelamientos elaborados por la Gestoría de Tierras en la etapa expropiatoria";*

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCION

***Artículo Primero**.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Sr. Willam Paz Yepez con C.I. Nº 3836568 SC., del lote de terreno ubicado en la U.V.-71, Mza. 7, Lote Nº 44, con una superficie de 410,00 Mts. 2., el mismo que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal Nº 034/98 de fecha 21 de Septiembre de 1998.*

***Artículo Segundo**.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Roinel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.